



PROTEGE
GOBIERNO DE CHILE
red de protección social

numero interno: 01.



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ORD. N° 529 /

ANT. CARTA DEL 15 /11/2009 JUNTA DE VECINOS
N° 21 BARROS ARANAS DE TEMUCO

MAT. : DA RESPUESTA A SU CARTA

TEMUCO, **03 MAR. 2010**

A : SR. CARLOS ESCOBAR CHACON
PRESIDENTE JUNTA VECINOS N° 21 BARROS ARANA
TEMUCO

DE : JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU IX REGION

Junto con saludarle, y en respuesta a su carta señalada en Antecedentes, me permito informar a Ud. que con respecto a la solicitud que hacen a este servicio, sobre la demolición de los depósitos de agua, ubicados en las techumbres de dos de los Edificios de la población Barros Arana, el primero ubicado en calle Barros Arana N° 0120 y el otro en Diego de Almagro N° 0161, no es posible hacerlo por no ser de nuestra competencia; situación que fue tratada en visita realizada el día 7 de Enero del presente año por dos profesionales de este servicio, donde se recomendó a los vecinos postular al Programa de Protección al Patrimonio Familiar Título I, a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social EGIS, para ello se les señalo contactar la asesoría de una de estas empresas para que en conjunto elaboren y presenten el proyecto con el cual se pueda remover los estanques.

Le saluda atentamente a Ud.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU IX REGION



JLSS/MRO /msr.
DISTRIBUCIÓN

- LA INDICADA
- DIRECCION SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OIRS
- OFICINA DE PARTES